



*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FEI-2029-C1, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2013084230)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado Servicio Directo de Congelados y Helados, SL, relativo al expediente n.º FEI-2029-C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver la solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 147/2012, de 27 de julio, correspondiente a la primera convocatoria del ejercicio 2012-2013 para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos la documentación que se señalan a continuación:

1. Copia compulsada del documento que acredite el poder de representación ante la Administración. (En la copia presentada falta la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil correspondiente, tienen que remitir copia compulsada del documento completo).
2. Resolución de baja de la contratación de los siguientes trabajadores: D. Antonio Fernández Cano, D. Juan José Madrid León, D. Lorenzo Jesús Buil Nadal, D. Raúl Sánchez Giménez, D. Cesáreo Flores Burgueño, D. Juan José Gallardo Fernández, D. Juan Ibáñez Puertas y D. Francisco Rojas Cabello.
3. TA2/R de notificación de contrato de los siguientes trabajadores: D. Juan José Madrid León, Dña. M.ª Celeste Camacho Expósito, D. Ángel Sánchez Malaguilla y D. Julián Agustín Sánchez Martínez.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera, se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 19 de agosto de 2013. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª Carmen Mariscal Cardosa”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de noviembre de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FEI-0248-C2, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2013084207)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado Grupo Macías Rehabilitaciones, SL, relativo al expediente n.º FEI-0248-C2, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver la solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 147/2012, de 27 de julio, correspondiente a la primera convocatoria del ejercicio 2012-2013 para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos la documentación que se señalan a continuación:

1. Anexo I, “Modelo de solicitud”, del modelo normalizado de la subvención acogida al Decreto 147/2012, de 2 de agosto, correspondiente a la 2.º convocatoria publicada en la Orden de 6 de agosto de 2013 (DOE n.º 147, de 14 de agosto). Presenta modelo de otra convocatoria.
2. Anexo III, “Declaración expresa y responsable de la entidad solicitante”, del modelo normalizado de la subvención acogida al Decreto 147/2012, de 2 de agosto, correspondiente a la 2.º convocatoria publicada en la Orden de 6 de agosto de 2013 (DOE n.º 147, de 14 de agosto). Presenta modelo de otra convocatoria.
3. Anexo IV, “Declaración de subvenciones y otras ayudas públicas acogidas al Régimen de Mínimos”, del modelo normalizado de la subvención acogida al Decreto 147/2012, de 2 de agosto, correspondiente a la 2.º convocatoria publicada en la Orden de 6 de agosto de 2013 (DOE n.º 147, de 14 de agosto). Presenta modelo de otra convocatoria.
4. Anexo V, “Declaración responsable sobre los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario”, del modelo normalizado de la subvención acogida al Decreto 147/2012, de 2 de agosto, correspondiente a la 2.º convocatoria publicada en la Orden de 6 de agosto de 2013 (DOE n.º 147, de 14 de agosto). Presenta modelo de otra convocatoria.
5. Anexo VII, “Datos de los trabajadores objeto de subvención”, del modelo normalizado de la subvención acogida al Decreto 147/2012, de 2 de agosto, correspondiente a la 2.º convocatoria publicada en la Orden de 6 de agosto de 2013 (DOE n.º 147, de 14 de agosto). Presenta modelo de otra convocatoria.